

Dios y el César

En el evangelio de este domingo Jesús ha sentado un principio de enormes consecuencias para la vida social de los pueblos y de las naciones, que están compuestas por personas individuales: “Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios” (Mt 22,21). Se trata de un principio prepolítico de importancia capital, también en nuestros días. Muchos de los conflictos que hoy se originan en la convivencia social provienen de no respetar este principio que Cristo ha introducido en la historia y en la convivencia de los hombres y que es un principio que está al alcance de la razón humana.

Dios es el Creador del universo y también el que ha dotado al hombre de la capacidad de convivir socialmente. El hombre creado a imagen y semejanza de Dios es un ser social por naturaleza. Y en la sociedad nos encontramos personas de todo tipo, unos creyentes, otros no. Unos tienen esta religión, otros la otra. No todo es igual ni todo vale lo mismo. Ni hemos de dejar a cada uno con la suya en un relativismo con apariencia de tolerancia que todo lo devalúa. A esto se añade la actitud de aquellos que quieren prescindir de Dios y les molesta todo lo que se refiere a Dios, pasando a una actitud excluyente y a veces de ataque a todo lo religioso, sobre todo si se trata de la religión católica. La verdad ha de ser buscada infatigablemente, y el corazón humano es capaz de alcanzarla, máxime cuando Dios ha salido al encuentro del hombre para comunicárnosla.

“Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios”. La convivencia humana tiene sus leyes propias y su autonomía, que todos hemos de respetar. Pero tales leyes tienen su fuente propia y su propio límite. La autonomía de las realidades temporales significa que la autoridad civil ha de regular la convivencia de todos los ciudadanos a través de los órganos propios de gobierno, pero ha de hacerlo en el respeto a la ley natural y al derecho natural, accesible a toda razón humana.

“El cristianismo nunca ha impuesto al Estado y a la sociedad un derecho revelado, un ordenamiento jurídico derivado de la revelación, sino que se ha remitido a la naturaleza y a la razón como verdaderas fuentes del derecho”, recordaba Benedicto XVI al Parlamento alemán recientemente (22.09.2011). Por eso, gran parte de la materia que ha de regularse jurídicamente puede tener como criterio el de la mayoría, pero en cuestiones fundamentales en las que está en juego la dignidad del hombre, el principio de la mayoría no basta. Se hace necesario el recurso al derecho natural, de manera que las leyes no vayan nunca en contra del hombre.

Hacer que todo lo gobierne Dios es ignorar que hay que dar al César lo que es del César. Prescindir de Dios o de todo influjo de la religión en la marcha de la sociedad es cerrarse al influjo benéfico que el hombre recibe de Dios a través de la religión. El mundo contemporáneo necesita recordar este principio evangélico, que es el fundamento de la libertad religiosa, de la autonomía de las realidades temporales y en definitiva del derecho natural, accesible a la razón de todos los humanos. Sofocar toda relación con Dios so pretexto de autonomía humana, como hace la razón positivista, es como cerrarnos en un edificio de cemento armado sin ventanas, en el que logramos el clima y la luz por nosotros mismos, sin querer recibir ya ambas cosas del gran mundo

de Dios. Es necesario abrir en nuestra época las ventanas a Dios, que no suprime los derechos del César, sino que los garantiza en una libertad que el hombre sólo alcanza cuando tiene a Dios.

Recibid mi afecto y mi bendición.

+ *Demetrio Fernández, obispo de Córdoba.*